

a) Copia autenticada o fotocopia (que deberá presentar acompañada del original para su compulsa) del título exigido o certificación académica de los estudios realizados y justificante de haber abonado los derechos para su expedición.

b) Los funcionarios que se encuentren en situación de excedencia voluntaria presentarán, además de los indicados en el párrafo anterior, declaración, bajo su responsabilidad, de no hallarse inhabilitado para el ejercicio de cargos públicos y de no haber sido expulsado de ningún Cuerpo del Estado o de otras Corporaciones Públicas por resolución gubernativa.

c) Certificación de su hoja de servicio, por la que se acredite su condición de funcionario, expedida por la Sección de Personal.

Quienes dentro del plazo indicado, y salvo casos de fuerza mayor, no presentaran su documentación, no podrán ser nombrados, quedando anuladas todas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que hubiera podido incurrir por falsedad en la instancia. En este caso la autoridad correspondiente formulará propuesta de nombramiento según orden de puntuación a favor de quienes a consecuencia de la referida anulación tuvieran cabida en el número de plazas convocadas.

10.3 Transcurrido el plazo de presentación de la documentación citada se elevará la relación de candidatos aprobados al Director general de Tráfico, con el fin de que se proceda al nombramiento de los mismos como funcionarios de carrera del Organismo, debiendo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 6.º, apartado 5, c), del Decreto 2043/1971, de 23 de julio, ser aprobados dichos nombramientos mediante la correspondiente Orden.

10.4 Los aspirantes aprobados y nombrados funcionarios de carrera, deberán tomar posesión de sus plazas en treinta días, a partir de la notificación de su nombramiento, entendiéndose que aquellos que no lo hicieran renuncian a su derecho, anulándose, en consecuencia, todas sus actuaciones. Deberán igualmente prestar juramento o promesa en la forma establecida en el Real Decreto 707/1979, de 5 de abril («Boletín Oficial del Estado» del día 8).

11. RECURSOS

La presente convocatoria y sus bases, así como cuantos actos administrativos se deriven de la misma y de la actuación del Tribunal, podrán ser impugnados por los interesados en los casos y forma establecidas en la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958.

Madrid, 22 de febrero de 1984.—El Director general, José Luis Martín Palacin.

ANEXO I

Programa del segundo ejercicio de la oposición para ingreso en la Escala Auxiliar

Primera parte

1. La Administración Pública. Organos Superiores de la Administración Central. El Consejo de Ministros. Las Comisiones Delegadas del Gobierno y el Vicepresidente o Vicepresidentes.
2. Organos periféricos de la Administración Central. Los Gobernadores civiles. Gobernadores generales, Subgobernadores y Delegados del Gobierno. La Administración institucional. Las entidades estatales autónomas. Los Organismos Autónomos.
3. Las nacionalidades y regiones. Las Comunidades Autónomas en el derecho español. Los Estatutos y su aprobación. Competencias. Control y coordinación con el Estado.
4. Personal al servicio de los Organismos Autónomos. Clases. Funcionarios de carrera propios de los Organismos Autónomos. Adquisición y pérdida de su condición de funcionario. Su selección, formación y perfeccionamiento. Situaciones.
5. El contenido de la relación funcional. Derechos, deberes e incompatibilidades. Régimen económico y Seguridad Social. Funcionarios de empleo.
6. La responsabilidad de la Administración. La responsabilidad de los funcionarios. El régimen disciplinario de los funcionarios de carrera de los Organismos Autónomos.
7. El acto administrativo: Concepto y clases. Sus elementos. La motivación del acto administrativo.
8. La protección jurídico-administrativa. La Ley de Procedimiento Administrativo: Ambito de aplicación. Interesados en el procedimiento administrativo. Iniciación, ordenación, instrucción y terminación del procedimiento administrativo.
9. Los procedimientos especiales. Los recursos en vía administrativa. Estudio de los recursos de alzada, reposición, revisión y súplica.
10. Análisis del trabajo administrativo. Estudio del puesto de trabajo. Normalización: Generalidades. La normalización administrativa. Las normas UNE.
11. Las comunicaciones escritas: Sus clases. Los impresos. Su racionalización. Clases de impresos: Su formato. Las fichas. Características y clases.
12. El archivo. La importancia y finalidad. Clases de archivo. Elementos materiales: Mobiliario y accesorios. Procedimiento de colocación material. Organización del archivo. Funcionamiento del archivo. El microfilme.
13. Registro de documentos: Sistemas. Organización y funcionamiento del Registro. La mecanización y automatización de las oficinas. Distintas clases de máquinas a emplear.

Segunda parte

14. El tráfico vial: Concepto y factores que intervienen. Competencias ministeriales en materia de tráfico y transporte por carretera.
15. La Organización Central y Periféricas de la Dirección General de Tráfico.
16. Vigilancia del tráfico y del transporte en las vías públicas. La Agrupación de Tráfico de la Guardia Civil: Su organización y misiones.
17. El Código de la Circulación: Concepto, naturaleza y fines. Su ámbito de aplicación y contenido. Definiciones.
18. Normas generales de circulación.
19. Circulación de peatones, de animales sueltos o en rebato, de vehículos de tracción animal y de bicicletas y vehículos análogos.
20. Circulación de automóviles, de autobuses, tranvías y trolebuses y de tractores agrícolas y sus remolques.
21. Circulación urbana. La circulación por autopista.
22. Alumbrado y señalización óptica de los vehículos.
23. Señales de la circulación.
24. Condiciones técnicas que deben reunir los automóviles para que sea permitida su circulación por las vías públicas.
25. Matriculación de vehículos. Duplicados, transferencias y bajas. Inspección técnica de vehículos. Breve referencia a la circulación en prueba, en transporte y con permiso temporal.
26. Permisos de conducción: Sus clases. Trámites para su concesión. Suspensión, intervención y revocación de los permisos. Licencias de conducción: Concesión y retirada.
27. Las infracciones a normas de la circulación. Medios y aparatos para su comprobación objetiva. Denuncia de las infracciones. El procedimiento sancionador. Recursos contra las resoluciones sancionadoras.

ANEXO II

Temario sobre mecánica del automóvil

1. El vehículo como elemento de tráfico. El motor de explosión. Funcionamiento del motor de un cilindro. El ciclo de cuatro tiempos. Motores de varios cilindros: Su necesidad. Elementos del motor. Distribución. Motores de dos tiempos (constitución y funcionamiento).
2. Carburación. Funcionamiento del carburador. Tipos de carburadores según la colocación de la tubería de admisión. Sistemas de nivel constante. Compensador. Balentí.
3. Encendido. Las bujías. El delco. La magneto. La bobina.
4. Engrase. Necesidad de engrase en los motores. Sistema de engrase. Sistemas de bomba de presión. Filtros. Manómetros y válvulas de descarga.
5. Refrigeración. Necesidad de la refrigeración de los motores. Sistema de refrigeración. Radiadores. Refrigeración sellada. El termostato.
6. Equipos eléctricos. Nociones de electricidad. La batería de acumuladores. La dinamo. El alternador. El motor de arranque. El disyuntor y regulador de voltaje.
7. Motores de combustión interna (Diesel). Características de funcionamiento. El ciclo de cuatro tiempos. La bomba de inyección.
8. La transmisión. El embrague. Misión del embrague. Embrague de disco. Embragues automáticos. El cambio de velocidad. Misión del cambio. Cambios sincronizados. Cambios automáticos. El puente trasero. Juntas universales (flexibles y cardán). El piñón de ataque y la corona. El diferencial: Su necesidad.
9. El bastidor y la suspensión. El bastidor: Constitución y misión del bastidor. Sujeción del grupo motor. La suspensión. Las ballestas: Tipos. Los amortiguadores: Sus clases. Los neumáticos. La suspensión con ruedas independientes.
10. Propulsión, dirección y frenos. Propulsión. Sistema de tracción delantera. Sistema de propulsión trasera. Sistema de propulsión total. Dirección. Elementos que constituyen el mecanismo de la dirección. Servodirección. Frenos. El motor como freno. Los frenos de tambor. Los frenos de disco. Sistema de freno hidráulico. Sistema de freno mecánico. Sistema de aire comprimido.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

6292

ORDEN de 9 de febrero de 1984 por la que se nombra la Comisión Especial del concurso de traslado de la Adjuntía de «Mecánica teórica» (Facultad de Ciencias) de la Universidad de Barcelona.

Ilmo. Sr.: Por Orden de fecha 20 de julio de 1983 («Boletín Oficial del Estado» de 4 de agosto) se convocó concurso de traslado para la provisión de varias plazas vacantes en el Cuerpo de Profesores Adjuntos de Universidad, hoy Titulares de

Universidad, entre las que figuró la de «Mecánica teórica» (Facultad de Ciencias) de la Universidad de Barcelona, que no pudo ser adjudicada de forma automática.

Solicitadas las reglamentarias propuestas de los Organismos competentes para el nombramiento de la correspondiente Comisión Especial, conforme a lo dispuesto en la Ley de 24 de abril de 1958 («Boletín Oficial del Estado» del 26).

Este Ministerio ha tenido a bien nombrar la Comisión Especial encargada de formular propuesta de adjudicación, que quedará constituida de la siguiente forma:

Presidente titular: Excelentísimo señor don Carlos Pajares Vales.

Vocales titulares:

Don Antonio Fernández-Rafada y Menéndez de Lurca, Catedrático de la Universidad Complutense de Madrid.

Don Pedro Pascual de Sans, Catedrático de la Universidad de Barcelona.

Don Lorenzo Ferrer Figueras, Catedrático de la Universidad de Valencia.

Don José Martínez Salas, Catedrático de la Universidad de Valladolid.

Presidente suplente: Excelentísimo señor don Ramón Pascual y Sans.

Vocales suplentes:

Don Luis Joaquín Boya Balet, Catedrático de la Universidad de Zaragoza.

Don Luis María Garrido Arilla, Catedrático de la Universidad de Barcelona.

Don Salvador Miracle Solé, Catedrático de la Universidad Autónoma de Barcelona.

Don José María Savirón de Cidón, Catedrático de la Universidad de Zaragoza.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I.

Madrid, 9 de febrero de 1984.—P. D. (Orden de 27 de marzo de 1982), la Secretaría de Estado de Universidades e Investigación, Carmen Virgili Rodón.

Ilmo. Sr. Director general de Ordenación Universitaria y Profesorado.

6293

ORDEN de 21 de febrero de 1984 por la que se nombra la Comisión Especial del concurso de traslado de la cátedra de «Historia del Arte (2.ª cátedra)» de la Facultad de Geografía e Historia de la Universidad Complutense.

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo dispuesto en el artículo 5.º de la Ley de 24 de abril de 1958,

Este Ministerio ha resuelto nombrar la Comisión Especial que emitirá propuesta para resolución del concurso de traslado, anunciado por Resolución de 10 de mayo de 1983 («Boletín Oficial del Estado» de 10 de junio), para provisión de la cátedra de «Historia del Arte (2.ª cátedra)» de la Facultad de Geografía e Historia de la Universidad Complutense, que estará constituida en la siguiente forma:

Presidente: Excelentísimo señor don José María Azcárate Ristori.

Vocales: Don Juan José Martín González, don Julián Gallego Serrano, don Antonio Bonet Correa y don Salvador Manuel Andrés Ordaz, Catedráticos de las Universidades de Valladolid y Extremadura, el primero y cuarto, y de la Complutense, los otros dos.

Presidente suplente: Excelentísimo señor don Jesús Hernández Perera.

Vocales suplentes: Don Santiago Sebastián López, don Francisco José Portela Sandoval, don Jesús María Caamaño Martínez y don Antonio de la Banda Vargas, Catedráticos de las Universidades de Valencia, Complutense, Salamanca y Sevilla, respectivamente.

Los Vocales de esta Comisión Especial figuran nombrados en el orden que señala el mencionado artículo 5.º de la Ley de 24 de abril de 1958.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Madrid, 21 de febrero de 1984.—P. D. (Orden de 27 de marzo de 1983), la Secretaría de Estado de Universidades e Investigación, Carmen Virgili Rodón.

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Universitaria.

6294

ORDEN de 24 de febrero de 1984 por la que se anuncia la libre provisión de un puesto de Consejero Técnico en la Dirección General de Política Científica.

Ilmo. Sr.: Vacante un puesto de Consejero técnico, nivel 28, en la Dirección General de Política Científica,

Este Ministerio, a propuesta del citado Centro Directivo, ha tenido a bien disponer:

Primero.—Anunciar la libre provisión del citado puesto de trabajo entre funcionarios de carrera de la Administración Civil del Estado con índice de proporcionalidad 10 y destino en propiedad en Madrid.

Segundo.—Los funcionarios que, reuniendo las condiciones establecidas, estén interesados en la provisión del citado puesto deberán solicitarlo mediante escrito dirigido a la Dirección General de Personal y Servicios (calle Alcalá, 36, Madrid), dentro del plazo de diez días hábiles contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

Tercero.—Se considerará como mérito preferente la experiencia en planificación económica, elaboración de presupuestos y dominio de una lengua extranjera, preferentemente inglés.

Cuarto.—Además de los datos personales, número de Registro de Personal y destino actual, los aspirantes deberán acompañar a su escrito un curriculum vitae en el que se hará constar:

a) Títulos académicos.

b) Puestos de trabajo que actualmente desempeña en la Administración.

c) Puestos de trabajo desempeñados con anterioridad en la Administración Pública o en la Empresa privada, especialmente referidos a las condiciones preferentes.

d) Estudios y cursos realizados, conocimiento de idiomas, así como otros méritos que el aspirante estime oportuno poner de manifiesto.

Quinto.—Este Ministerio designará al funcionario que considere más idóneo para el mejor funcionamiento del Servicio.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Madrid, 24 de febrero de 1984.—P. D. (Orden de 27 de marzo de 1982), el Director general de Personal y Servicios, Julio Seage Mariño.

Ilmo. Sr. Director general de Personal y Servicios.

6295

ORDEN de 27 de febrero de 1984 referente al Tribunal del concurso-oposición a plazas de Profesores adjuntos de Universidad en la disciplina de «Geodinámica externa» (Facultad de Ciencias).

Ilmo. Sr.: Visto el escrito del excelentísimo señor don Alberto Galindo Tixaire, como Presidente titular del Tribunal del concurso-oposición a plazas de Profesores adjuntos de Universidad, disciplina de «Geodinámica externa» (Facultad de Ciencias), nombrado por Orden de 15 de diciembre de 1983 («Boletín Oficial del Estado» del 2 de enero de 1984), en el que solicita ser sustituido en el mencionado cargo,

Este Ministerio, teniendo en cuenta la Orden de convocatoria y restantes disposiciones vigentes, ha dispuesto:

Primero.—Que el excelentísimo señor don Alberto Galindo Tixaire cese en el cargo de Presidente del Tribunal del concurso-oposición arriba mencionado.

Segundo.—Nombrar para los cargos de Presidente titular y suplente del citado Tribunal a los excelentísimos señores don Jaime Truyos Sandoja y don Bermudo Meléndez Meléndez, respectivamente.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Madrid, 27 de febrero de 1984.—P. D. (Orden de 27 de marzo de 1982), la Secretaría de Estado de Universidades e Investigación, Carmen Virgili Rodón.

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Universitaria.

6296

ORDEN de 28 de febrero de 1984 por la que se acepta propuesta de opositores aprobados en el concurso-oposición a plazas de Profesores titulares de Universidad en la disciplina del grupo XI «Estructuras II» (Escuela Técnica Superior de Arquitectura).

Ilmo. Sr.: Terminados los ejercicios del concurso-oposición convocado por Orden de 5 de diciembre de 1981 («Boletín Oficial del Estado» de 5 de enero de 1982) para la provisión de tres plazas en el Cuerpo de Profesores Adjuntos de Universidad, disciplina del grupo XI, «Estructuras II» (Escuela Técnica Superior de Arquitectura), y elevada propuesta de opositores aprobados por el Tribunal correspondiente,

Este Ministerio, de conformidad con lo dispuesto en la norma 8.1 de la Orden de 23 de agosto de 1976 («Boletín Oficial del Estado» del 26), ha tenido a bien aprobar la referida propuesta a favor del señor que a continuación se relaciona:

Don Antonio José Más-Guindal la Farga, 4,25 puntos.

Que será nombrado, en su caso, Profesor titular de Universidad, en virtud de lo establecido en la disposición transitoria